

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

**6148 ORDEN de 16 de abril de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se fija el calendario de visitas que la Inspección General de Servicios realizará a las distintas Consejerías en cumplimiento del Plan General de Inspección.**

El artículo 8 del Decreto número 81/1992, de 6 de octubre; regulador de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de Murcia (B.O.R.M. número 246, de 22 de octubre) determina que las actuaciones de la Inspección General de Servicios se contendrán en el Plan General de Inspección que será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Presidencia. En dicho Plan General se recogerán, asimismo, las actuaciones de carácter monográfico que permitan analizar el funcionamiento de los servicios administrativos, tanto en lo que se refiere a la organización interna de éstos, como a la adecuación administrativa al más eficaz servicio.

El Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión del día 3 de abril de 1996, el Plan General de Inspección de actuaciones a realizar, durante 1996, por la Inspección General de Servicios. Dichas actuaciones se refieren, además de a cuestiones puntuales en cada Consejería, a otras inspecciones monográficas.

En el artículo 9.3 del Decreto antes mencionado se prescribe que "dentro del Plan General..., las visitas de inspección se fijarán mediante Orden del Consejero de Presidencia, en la que se especificarán el objeto, alcance y fechas de prácticas de las mismas".

En su virtud,

DISPONGO:

**Primero**

Los Inspectores Generales de Servicios llevarán a cabo las actuaciones incluidas en el Plan General de Inspección, para 1996, mediante las visitas a las distintas Consejerías. Las mismas se iniciarán en las fechas que se indican a continuación:

**1.—CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
Inspecciones de carácter monográfico

*13 mayo*

**1.1. Seguimiento de la contratación administrativa** (obras, servicios, suministros, equipos y sistemas para el tratamiento de la información, así como los de consultoría y asistencia de los Servicios y de los trabajos específicos y concretos no habituales) desde 1995.

*20 de mayo*

**1.2. Oficinas de Información y Atención al Ciudadano:** realidad; impulso de la calidad; propuestas.

*20 de mayo*

**1.3. Impulso y coordinación de los Órganos de Gestión** para el seguimiento y control del cumplimiento de los fines para los que fueron concedidas las subvenciones, durante 1995.

**2.—CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*22 de abril*

**2.1. Examen de las retribuciones realizadas por concepto de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios.** Su adecuación a la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

*10 de junio*

**2.2. Análisis y valoración de las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.** Su contabilidad y adecuación a la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

*11 de noviembre*

**2.3. Examen de las "Órdenes de pagos a justificar"** y del procedimiento establecido para la tramitación de los mismos. Sujeción a la normativa vigente. Revisión del sistema.

**3.—CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

*13 de mayo*

**3.1. Dirección General del Territorio y Vivienda.**

—Servicio de Urbanismo.

*3 de junio*

**3.2. Dirección General de Carreteras.**

—Departamentos de Tecnología y Planificación.

**4.—CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

*10 de junio*

**4.1. Dirección General de Cultura.**

—Archivos, Museos y Bibliotecas.

## 5.—CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

6 de mayo

### 5.1. Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

—Centros de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

3 de junio

### 5.2. Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

—Servicio de Protección Civil.

16 de septiembre

### 5.3. Dirección General del Medio Natural.

—Servicio de Espacios Naturales y Vida Silvestre.

14 de octubre

### 5.4. Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

—Servicio de Pesca y Acuicultura.

21 de octubre

### 5.5. Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

—Concentración Parcelaria (Departamento de Estructuras Agrarias).

11 de noviembre

### 5.6. Dirección General del Agua.

—Servicio de Saneamiento y Obras.

## 6.—CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

22 de abril

### 6.1. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

—Servicio de Régimen Económico.

6 de mayo

### 6.2. ISSORM.

—Residencia de Tercera Edad de Espinardo.

1 de julio

### 6.3. ISSORM.

—Servicio del Menor.

23 de septiembre

### 6.4. Dirección General de Salud.

—Centro de Bioquímica.

23 de septiembre

### 6.5. Dirección General de Política Social y Familia.

—Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales (gestión de prestaciones asistenciales y de pensiones no contributivas).

30 de septiembre

### 6.6. Secretaría General.

—Organización, servicios y proyectos de la Unidad Técnica de Coordinación Informática de la Consejería.

7 de octubre

### 6.7. ISSORM.

—Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Churra.

28 de octubre

### 6.8. ISSORM.

—Residencia de Tercera Edad de Lorca.

25 de noviembre

### 6.9. Secretaría General.

—Expediente de Subvenciones de la Consejería.

## 7.—CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

22 de abril

### 7.1. Dirección General de Industria, Energía y Minas.

—Comprobación y valoración del procedimiento de liberalización industrial y su posible reforma.

6 de mayo

### 7.2. Secretaría General.

—Análisis de las actuaciones en materia de recursos administrativos.

17 de junio

### 7.3. Dirección General de Turismo.

—Aplicación de la normativa regional en materia de autorización de establecimientos hoteleros.

24 de junio

**7.4. Dirección General de Turismo.**

—Análisis de la coincidencia de inspección de varias Consejerías en materia de establecimientos (Sanidad, Cultura, Turismo e Industria).

1 de julio

**7.5. Dirección General de Trabajo.**

—Situación de expedientes transferidos en materia de ordenación laboral y necesidades de reorganización y adecuación.

16 de septiembre

**7.6. Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.**

—Ejercicio de la potestad sancionadora en materia de consumo, coordinación con otras actuaciones sancionadoras de la Consejería.

**Segundo**

Las actuaciones inspectoras de carácter monográfico referidas a la Consejería de Presidencia, estarán encaminadas a comprobar el cumplimiento de la normativa vi-

gente en la materia, así como a la observancia del actuar administrativo al más eficaz servicio.

**Tercero**

Las actuaciones inspectoras de los puntos 1.2. y 1.3. correspondientes a la Consejería de Presidencia se realizarán en íntima conexión y coordinación con la Intervención General, pudiéndose recabar, asimismo, por el Inspector General actuante la colaboración y asistencia del personal especializado que se precisara.

Para la realización de las dos inspecciones 2.2. y 2.3. de la Consejería de Economía y Hacienda se constituirá un grupo de trabajo en el que estarán representados, al nivel adecuado (Jefes de Área o de Servicio), la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y la Intervención General. A las sesiones de trabajo del grupo así constituido asistirán los Inspectores General de Servicios que se determinen.

Para la actuación inspectora 7.2 se constituirá un grupo de trabajo en el seno de la Dirección General de Industria en el que se hallen representados, a nivel adecuado, la Dirección General, la Inspección General de Servicio y el Servicio Jurídico correspondiente.

Murcia a 16 de abril de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

### 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**6111 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 13/96.—Construcción de vivienda en Vereda de los Zapatas, Llano de Brujas, Murcia. Promovido por don Francisco Alarcón Buendía.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

**6112 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 287/95.—Construcción de vivienda unifamiliar en paraje "El Aljibe", Yecla. Promovido por don Pascual García Palao.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**